

Curso 20-21

Plan de contingencia COVID-19. Facultad Padre Ossó



Facultad Padre Ossó

Universidad de Oviedo

Curso 20-21



Contenido

| | |
|---|----|
| 1.- INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2.- RESPONSABLES COVID-19 Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN | 3 |
| 3.- ESCENARIOS Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN | 5 |
| 4.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA FACULTAD PADRE OSSÓ | 9 |
| 4.1.- Medidas de protección colectiva | 9 |
| 4.2.- Medidas de protección individual | 11 |
| 5. PROTOCOLO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD PADRE OSSÓ | 12 |
| 5.1.- Aulas | 12 |
| 5.2.- Salas de informática | 13 |
| 5.3.- Biblioteca y sala de estudio | 13 |
| 5.4.- Cafetería | 14 |
| 5.5.- Despachos colectivos | 14 |
| 5.6.- Despachos individuales | 15 |
| 5.7.- Departamento de Formación Permanente | 15 |
| 5.8.- Laboratorios | 15 |
| 5.9.- Aseos | 15 |
| 5.10.- Aula de Fitness | 16 |
| 5.11.- Vestuarios | 16 |
| 5.12.- Ascensor | 16 |
| 6. PRÁCTICAS EXTERNAS | 16 |
| 6.1.- Grado de Educación Social | 17 |
| 6.2.- Grados Maestro Educación Primaria e Infantil | 17 |
| 6.3.- Grado en Terapia Ocupacional | 18 |
| 7.- MOVILIDAD | 20 |
| 8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO UN POSITIVO DE COVID-19 | 20 |

1.- INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha generado un importante cambio en el sistema universitario español que ha tenido que adaptarse de forma inmediata a nuevos modelos de docencia. Las Universidades españolas, orientadas por las directrices del Ministerio, ANECA y CRUE han solventado de distintas formas el curso académico 2019-2020. No obstante, en previsión de un escenario en el que el COVID-19 siguiese presente en el entrante curso académico, el Ministerio de Universidades hizo público un documento sobre *“Recomendaciones de la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 20-21 a una presencialidad adaptada”*. En este documento, se hace especial hincapié en *“la deseable preponderancia de la enseñanza presencial como forma más adecuada para la educación superior de calidad en términos generales”* y se determina que *“cada universidad establecerá antes del comienzo del curso 2020-2021 un plan de contingencia que permita, en caso de que la situación sanitaria así lo requiera, un cambio masivo e inmediato a un sistema de docencia online”*.

En base a todo esto, la Universidad de Oviedo aprobó en Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2020 un Plan de Adaptación de la Actividad Docente de la Universidad de Oviedo para el curso 2020-2021, en el cual, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Universidades, se recoge que *“cada centro debe tener un plan de contingencia que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse”*.

Las medidas que se adopten en este Plan general deberán contribuir a que:

- Se preserven los calendarios y la actividad docente presencial en la medida de lo posible.
- Las partes implicadas estén informadas de los cambios y de los procedimientos en todo momento.
- La adaptación se haga de forma coordinada y de acuerdo con las características y necesidades de los diferentes centros, titulaciones y asignaturas.
- Se doten los medios tecnológicos y metodológicos para garantizar el acceso y la calidad de la enseñanza.

- Se garantice la calidad y que los procedimientos sean acordes con los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos.

Tomando como referencia estas medidas y los documentos mencionados anteriormente se elabora este Plan de Contingencia por COVID-19 para el curso 2020/2021 de la Facultad Padre Ossó (PCCo-FPO en adelante), centro adscrito a la Universidad de Oviedo, y que es aplicable a las cuatro titulaciones de Grado que se imparten en este Centro Universitario: Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Maestro en Educación Primaria, Grado en Educación Social y Grado en Terapia Ocupacional y al resto de actividades de Formación Permanente.

El PCCo-FPO es un documento que está desarrollado bajo el paraguas del Protocolo General frente al COVID-19 de la Universidad de Oviedo y que pretende concretar las medidas que atienden a la casuística propia de la Facultad, por lo que muchos elementos de aplicación general a toda la Universidad no son descritos en el presente plan al objeto de no redundar y duplicar información. Su aprobación permitirá que tanto el PDI como el alumnado tengan certezas sobre cuál será la modalidad de docencia y de evaluación que podrá aplicarse en las diferentes asignaturas, según los distintos escenarios, al inicio y durante el desarrollo del próximo curso.

Por último, el presente plan podrá ser modificado y actualizado en función de la evolución del COVID y de las recomendaciones de las autoridades competentes, la versión actualizada se encontrará publicada en la web de la Facultad.

2.- RESPONSABLES COVID-19 Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

El anexo a las Recomendaciones del Ministerio de Universidades relativo a las de Medidas de Prevención frente a la Covid-19 además de establecer que cada centro debe tener un Plan de Contingencia, también recomienda que en cada centro universitario haya:

- Al menos, una persona responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19.
- Un canal de comunicación con la comunidad educativa para la resolución de dudas en la implementación de las medidas de prevención frente a la

COVID-19, que, en el caso de nuestra institución, deberá estar en coordinación con la Gerencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

En este sentido, la Facultad Padre Ossó ha decidido crear una comisión de trabajo que facilite la gestión de la pandemia y el flujo de comunicación entre los distintos agentes implicados, compuesta por:

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| Decano (persona de referencia institucional) | Jose Antonio Prieto Saborit | decanato@facultadpadreosso.es |
| Gerente | Samuel Borrás Cernuda | gerencia@facultadpadreosso.es |
| Vicedecano de Ordenación Académica y Estudiantes | David Méndez Alonso | ordenacionacademica@facultadpadreosso.es |
| Vicedecana de Calidad | Juliana Pérez Suárez | vicecanatocalidad@facultadpadreosso.es |
| Coordinadora de GMEP | María José Castaño González | mariajosec@facultadpadreosso.es |
| Coordinadora de GMEI | Loreto Díaz Suarez | loretodiaz@facultadpadreosso.es |
| Coordinadora de GTO | Estíbaliz Jiménez Arberas | estibaliz@facultadpadreosso.es |
| Coordinadora de GES | Concha del Palacio Duñabeitia | cdelpalacio@facultadpadreosso.es |
| Director de Formación Permanente | Alberto García Alonso | alberto@facultadpadreosso.es |
| Delegado/a del alumnado de la Facultad | | |

Tabla 1: Comisión COVID Facultad Padre Ossó.

■ Subcomisión TCACES

■ Subcomisión rastreadores

Además, se creará una subcomisión que valorará el Teletrabajo, la Conciliación y la Adaptación de los Colectivos Especialmente Sensibles (en adelante TCACES), formada por Gerencia y Equipo Decanal y otra subcomisión de rastreo que realizará un estudio de contactos de la Facultad en los casos de alumnos confirmados como positivos en COVID-19.

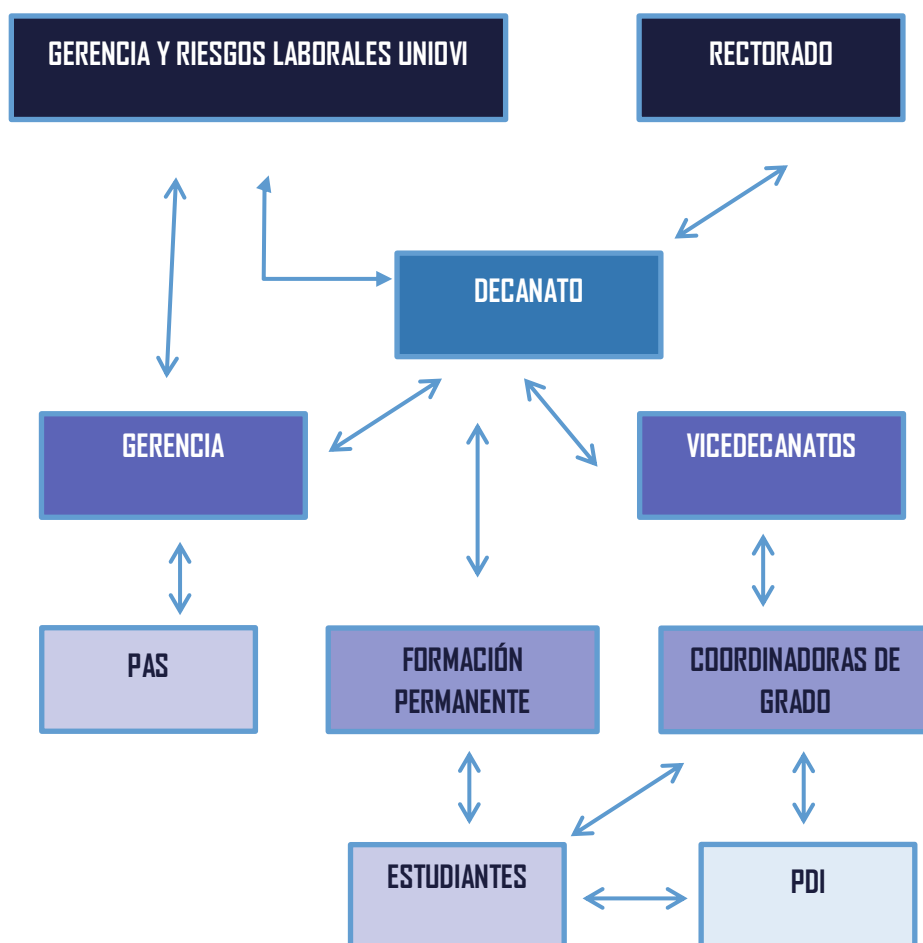


FIG 1: Mecanismo de comunicación de la Facultad Padre Ossó.

3.- ESCENARIOS Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

El Plan de Adaptación de la Actividad Docente de la Universidad de Oviedo para el curso 2020-2021 recoge tres escenarios posibles en el desarrollo de la docencia: presencialidad, presencialidad adaptada y confinamientos puntuales. La **presencialidad adaptada** será el escenario de partida de la Facultad Padre Ossó para los cuatro títulos de Grado que se imparten en el centro.

Tomando como punto de partida el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, las recomendaciones del Ministerio de Universidades de 10 de junio establecen que “cada universidad deberá garantizar que el número de estudiantes en la instalación no supere la capacidad de la misma, teniendo en cuenta la separación de 1,5 metros entre los ocupantes”.

En todo caso, cuando las necesidades de los servicios asociados a la docencia e investigación así lo requieran, los espacios, aulas y laboratorios, podrán ser ocupados hasta en un 50% de su capacidad máxima, incluyendo el número de puestos adicionales que se puedan añadir, siempre que se respete la distancia interpersonal de un metro y se utilice de forma continuada la mascarilla.

Para ello, la Facultad Padre Ossó ha adaptado tanto los espacios como los recursos materiales con el fin de respetar las medidas de distanciamiento social establecidas para esta presencialidad adaptada que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Adaptación de todas las aulas, distribuyendo los puestos a 1,5 metros de distancia.
- Incorporación de dos nuevos espacios (dos aulas con capacidad para 75-80 personas con distanciamiento social de 1,5 m).
- Adaptación en aula ordinaria la sala de informática 2 y el salón de actos.
- Instalación de cámaras, equipos y programas informáticos en todas las aulas con el objetivo de que todos los alumnos, que de manera justificada no pudiesen estar presencialmente en el aula puedan seguir la clase en directo de forma virtual.
- Se reduce el tiempo de cada clase a 50 minutos con el fin ventilar adecuadamente cada aula y reducir el tiempo del alumnado en las instalaciones.
- Se reducirá lo máximo posible la movilidad e interacción del alumnado del grupo clase con otros estudiantes y con otras dependencias que no sean su aula de referencia.

- Refuerzo con carteles y señalización para cumplimiento de medidas de higiene y prevención.
- Adquisición de material específico para el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias vinculadas al Covid 19.
- Desarrollo de planes de formación para el profesorado en la enseñanza online, tanto en los aspectos técnicos como metodológicos.
- AULA COVID (planta sótano: aula-laboratorio funcional)

Todos los espacios (atendiendo a las peculiaridades de cada uno) han sido organizados atendiendo a las directrices marcadas por la Universidad de Oviedo respetando la distancia de seguridad de 1,5 metros. Para realizar el cálculo del número de puestos por espacios, se dividió la superficie útil por 2,25. Según estas directrices, la capacidad de las aulas será la siguiente:

| AULA | SIN RESTRICCIÓN | Nº PUESTOS RESPETANDO 1m | Nº PUESTOS RESPETANDO 1,5M |
|----------------|-----------------|--------------------------|----------------------------|
| AS01 | 55 | 45 | 27 |
| AS02 (Nueva) | 170 | 131 | 80 |
| Salón de Actos | 200 | 140 | 80 |
| 101 | 50 | 45 | 30 |
| 102 | 80 | 63 | 40 |
| 103 | 35 | 30 | 25 |
| 104 | 35 | 30 | 24 |
| 105 | 18 | 15 | 12 |
| 106 | 30 | 20 | 14 |
| 107 | 21 | 15 | 13 |
| 108 | 42 | 35 | 25 |
| 201 | 20 | 20 | 13 |
| 202 | 24 | 20 | 15 |
| 203 | 42 | 35 | 25 |
| 204 | 30 | 30 | 21 |
| 205 | 21 | 20 | 13 |
| 206 | 80 | 68 | 41 |
| 207 | 40 | 36 | 21 |
| 208 | 40 | 32 | 25 |
| 209 | 10 | 32 | 21 |

| | | | |
|-----------------------|-----|-----|----|
| 301 | 60 | 64 | 40 |
| 302 | 19 | 24 | 16 |
| 303 | 29 | 40 | 33 |
| Aula Magna Seminario | 225 | 120 | 80 |
| Informática 1 | | | 17 |
| Informática 2 | | | 60 |
| Laboratorio GTO | | | 15 |
| Vivienda | | | 21 |
| Laboratorio Funcional | | | 20 |
| Polivalente GTO | | | 9 |
| Laboratorio Naturales | | | 26 |
| Gimnasio | | | 84 |
| Plástica | | | 54 |
| Música | | | 54 |

Tabla 2: Distribución y capacidad de los espacios.

La asignación de aulas y espacios a los distintos grados se ha realizado según consta en los horarios:

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL:

<https://www.facultadpadreosso.es/estudios-grado-educacion-social-horarios>

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:

<https://www.facultadpadreosso.es/estudios-grado-educacion-terapia-horarios>

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

<https://www.facultadpadreosso.es/estudios-grado-educacion-primaria-horarios>

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL:

<https://www.facultadpadreosso.es/estudios-grado-educacion-infantil-horarios>

En el caso de que las condiciones sanitarias empeoren se valorarán otros escenarios, siempre bajo las recomendaciones y/o exigencias de los organismos competentes que incluyen:

- **Modelo de SEMIPRESENCIALIDAD** donde los grupos podrán venir de manera rotatoria.

- **Modelo de NO PRESENCIALIDAD** que implica un desarrollo de toda la docencia de manera telemática. No obstante, en función de las pautas marcadas por las autoridades sanitarias y académicas, esta modalidad podrá llevarse a cabo de forma general, ante confinamientos masivos o de forma puntual ante confinamientos específicos de grados o grupos.

En cuanto a los sistemas de evaluación a desarrollar, estos podrán sufrir modificaciones en función del escenario de docencia que se contemple en cada momento. En todo caso, las asignaturas respetarán lo contemplado en las guías docentes para la formación presencial que podrán ser modificadas a métodos de evaluación no presencial si las condiciones sanitarias lo requieren, tal y como ya se refleja en las propias guías docentes del curso 2020-2021.

El resto de actividades formativas enmarcadas en el Departamento de Formación Permanente seguirán las mismas pautas. No obstante, debido a la casuística propia de cada actividad, se podrán contemplar escenarios distintos adaptados a las necesidades de cada momento. En todo caso, el Departamento de Formación Permanente informará con la debida antelación sobre la modalidad y metodología de cada titulación en su página web y a los estudiantes matriculados.

4.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA FACULTAD PADRE OSSÓ

Como norma general, las instrucciones se ajustarán a lo establecido en el apartado 4 *“Instrucciones generales para la protección de la salud de la Comunidad Universitaria”* del *“Protocolo general de actuación para la protección de la comunidad universitaria frente a la COVID19 durante el desarrollo del curso académico 20/21”*. A continuación se resumen aspectos generales de interés:

4.1.- Medidas de protección colectiva

1.- Accesos: los accesos a la Facultad se realizarán tanto por la puerta principal (abiertas de manera permanente las dos hojas de la misma), como por una puerta

de acceso adicional establecida a tal efecto con el fin de evitar aglomeraciones en la entrada al edificio.

2.- Desplazamientos por la Facultad: como norma general se utilizarán las escaleras evitando la concentración del personal durante el acceso y uso de las mismas y circulando siempre por su derecha. En los pasillos anchos que permitan respetar la distancia de seguridad, cada uno circulará por su derecha y en fila, respetando la distancia de seguridad. Y si los pasillos fueran estrechos se deberá atender a la señalización, estableciéndose una prioridad en el acceso y la circulación, evitando siempre el cruce de personas.

3.- Espacios Comunes: se tomarán las medidas adecuadas para mantener una distancia interpersonal segura mediante la disposición de los puestos de trabajo, la circulación de personas (en pasillos y áreas de trabajo) y la distribución de espacios y equipamiento en el centro de trabajo (mobiliario, estanterías, etc.). Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 1,5 m., se asegurará que las y los empleados dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, siendo obligatorio el uso de mascarilla.

4.- Ventilación: se ventilarán de forma periódica las instalaciones varias veces al día, al menos durante 10-15 minutos al inicio y final de la jornada y en las aulas después de cada clase; la frecuencia de ventilación se aumentará en aquellos lugares con tránsito de personas.

5.- Limpieza: las tareas de limpieza se desarrollarán a partir de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación diseñado a tal efecto por el centro, destacando las siguientes pautas:

- El servicio de limpieza intensificará su actividad en las zonas de uso común y tránsito.
- Los distintos espacios se limpiarán dos veces al día.

- En las zonas de administración y despachos se realizará, de forma diaria, limpieza de las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, manillas de ventanas, mesas, muebles, pasamanos, suelos. Y semanalmente se hará una limpieza en profundidad.
- Se procurará no utilizar medios materiales por más de una persona, pero, en todo caso, cada persona será responsable de su limpieza, y cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de una persona, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En cada espacio de la Facultad existirá un registro de ventilación y desinfección que deberá ser cubierto por la persona responsable.

4.2.- Medidas de protección individual

Cada uno debe ser responsable de cumplir las medidas preventivas que le indiquen, en particular las siguientes:

- El *uso de mascarilla será obligatorio* para el acceso, tránsito y permanencia en cualquier espacio de la Universidad. No será obligatoria en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla. Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Evitar saludos que conlleven contacto físico, como dar la mano u otros gestos sociales.
- *Lavarse las manos frecuentemente* especialmente al inicio y al final de las actividades en instalaciones que son utilizadas masivamente o en

instalaciones de uso compartido y hacer uso de gel hidroalcohólico disponible en todos los espacios.

- *Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar*, y desecharlo de forma inmediata en papeleras o contenedores habilitados o cubos de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos desechables se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- *Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca*. En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.) para evitar tocarse la cara involuntariamente al retirarlo. Se recomienda llevar las uñas cortas. No usar anillos, pulseras ni relojes
- Si algún miembro de la comunidad universitaria presentara cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 mientras esté en las instalaciones universitarias, se trasladará hasta el espacio de aislamiento Covid (planta sótano: aula-laboratorio funcional) hasta que se pueda proceder a su evacuación o salida de la Facultad, con mascarilla quirúrgica y acompañado por la persona responsable de la gestión de casos Covid. En cuanto sea posible, deberá contactar con los teléfonos de atención al COVID-19 para nuestra Comunidad Autónoma: 984 100 400 o 900 878 232 o con su centro de atención primaria y seguir las instrucciones de los profesionales sanitarios.

5.- PROTOCOLO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD PADRE OSSÓ

La Facultad Padre Ossó llevará a cabo las medidas de protección colectiva contempladas en el *“Protocolo General de Actuación para la protección de la Comunidad Universitaria frente al COVID-19 durante el desarrollo del curso académico 2020-2021”* de la Universidad de Oviedo.

5.1.- Aulas

- En el acceso al aula se colocará un dispensador de gel hidroalcohólico cuyo uso será obligatorio para acceder al espacio.

- Es obligatorio el uso de mascarilla para todas las personas que accedan al aula durante la permanencia en la misma, a excepción de personas que por diversos motivos de salud estén exentos de llevarlas.
- Se restringirán las salidas y entradas a las imprescindibles.
- No deben moverse las mesas de las aulas que siempre estarán situadas respetando la distancia de distanciamiento social de 1,5m o respetando el aforo máximo del 50%. Asimismo, es recomendable que el alumno mantenga el mismo puesto en el aula durante todo el semestre lectivo.
- Se recomienda no compartir materiales.
- Las aulas se desinfectarán dos veces al día.
- Al final de cada uno de los periodos de docencia se realizará una ventilación de al menos 10 minutos con apertura de todas las ventanas del aula.

5.2.- Salas de informática

La sala de informática 2 se habilitará como aula general, por lo que no dispondrá de ordenadores ni tendrá el uso que tradicionalmente se le daba como aula de informática con reserva previa. La sala de informática 1 mantendrá sus funciones con un aforo limitado a 17 puestos. No obstante, se recomienda siempre que sea posible no utilizar esta aula, invitando a los alumnos a llevar sus propios dispositivos portátiles (ordenadores, tablets...) al aula de referencia con el fin de mantener el efecto burbuja de la clase. En caso de uso se realizará desinfección posterior por parte del grupo que estuvo presente y se indicará en la mesa del profesor que el aula se encuentra desinfectada.

5.3.- Biblioteca y sala de estudio

Debido a la situación actual del COVID 19, la biblioteca y la sala de estudio se agruparán en un único espacio, de forma que se accederá al mismo por la puerta de la biblioteca y se saldrá por la sala de estudio. La puerta que comunica ambos espacios estará abierta permanentemente.

Se señalarán mediante marcas los puestos que pueden ser utilizados para el estudio, siempre respetando la distancia mínima de 1,5 m. No se podrá trabajar en grupos cooperativos como tradicionalmente se venía haciendo en la sala de estudio.

Se instalará una mampara protectora en el mostrador de atención al público y se fijarán marcas en el suelo para indicar a los usuarios dónde han de colocarse para respetar la distancia de seguridad.

Las colecciones en libre acceso permanecerán cerradas al público. Si no fuera posible se habilitará un procedimiento para utilizar las salas de forma que los usuarios no accedan a los libros.

Se habilitará un espacio para depositar los documentos devueltos o manipulados, señalizando el día que los materiales fueron devueltos a la biblioteca y así establecer cuándo pueden volver a ser utilizados por los usuarios. No se desinfectarán los libros y publicaciones en papel para evitar dañar los documentos.

5.4.- Cafetería

La cafetería permanecerá abierta y verá reducido su aforo al 50% siguiendo la normativa vigente. Se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- Se habilitará una puerta de acceso y otra de salida debidamente señalizadas.
- En la barra se pedirá desde los lugares que se encuentren señalizados y que respetan la distancia mínima de seguridad.
- No se podrá consumir en la barra.
- Se podrá consumir en las mesas y estas deberán ser desinfectadas antes de nuevo uso.
- La disposición de mesas y sillas deberá ser permanente, no pudiendo mover mesas ni sillas de sus lugares correspondientes.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento excepto en el momento de consumir.

5.5.- Despachos colectivos

Todos los puestos de trabajo del profesorado estarán situados guardando las distancias de seguridad. Cada uno de los despachos contará con un kit de desinfección. En los puestos compartidos por varios profesores, es responsabilidad de cada docente desinfectar teclado, mesa y silla una vez que finalice su estancia. Igualmente se desinfectarán las sillas de confidente que sean utilizadas en cada uno de los puestos.

Horas de atención alumnado: las horas de atención a alumnos se realizarán preferentemente a través del correo electrónico o bien a través de MTeams en el horario determinado al inicio de curso. En el caso excepcional en el que, debidamente justificado y con cita previa, deban llevarse de forma presencial en el despacho, el alumnado deberá realizar el lavado de manos con gel hidroalcohólico al acceder al departamento con la mascarilla que deberá permanecer puesta durante toda su estancia.

5.6.- Despachos individuales

Para el acceso a despachos individuales, se deberá realizar el lavado de manos con gel hidroalcohólico y acceder al despacho con la mascarilla, que deberá permanecer puesta durante toda la estancia, procurando mantener en todo momento la distancia de seguridad.

5.7.- Departamento de Formación Permanente

Se colocarán mamparas de seguridad y señalizarán las distancias adecuadas para la atención al público. Será obligatorio el uso de mascarilla.

5.8.- Laboratorios

Cuando el uso del laboratorio implique que el alumno ocupa un puesto fijo de manera estática, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m tal y como ocurre en el resto de aulas. Es recomendable el uso de pantalla de protección facial (de forma adicional a la mascarilla) para alumnado y profesorado en actividades que realicen procedimientos en los que se puedan producir salpicaduras o generar aerosoles.

En las prácticas que impliquen movilidad del alumnado, se podrá tener en cuenta lo estipulado por las autoridades sanitarias para los desplazamientos en transporte público y recogido en el protocolo general. No obstante, en cualquiera de los casos y en la medida de lo posible, siempre deberá guardarse la distancia de seguridad estipulada.

5.9.- Aseos

- Para el acceso a los aseos será obligatorio el uso de mascarilla.

- En el uso de los aseos su ocupación máxima será de tantas personas como WCs habilitados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Se garantizará la provisión de jabón y toallas desechables para la higiene y secado de manos, así como carteles informativos acerca de su correcta higiene.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de los aseos tres veces al día.
- Se hará una ventilación adecuada y continuada.
- Descargar los inodoros con la tapa cerrada

5.10.- Aula de Fitness

Permanecerá cerrada hasta nuevo aviso.

5.11.- Vestuarios

Los vestuarios estarán operativos en la planta -1 y en planta 1, facilitando así el distanciamiento y las medidas de seguridad. Se recomienda el uso de mascarillas durante todo el tiempo que sea posible. Serán desinfectados dos veces al día, al igual que el resto de las dependencias de la Facultad.

5.12.- Ascensor

Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Será obligatorio el uso de mascarilla. Su uso será prioritario para personas en silla de ruedas o con movilidad reducida, para el personal de limpieza o para la persona que transporte cargas.

6.- PRÁCTICAS EXTERNAS

El objetivo de la Facultad es mantener el 100% de presencialidad en las prácticas, intentando hacer una oferta variada y suficiente para satisfacer las necesidades de formación del alumnado. La realización de las prácticas externas se acogerán a los convenios establecidos con las distintas entidades públicas y/o privadas y a las instrucciones establecidas por las autoridades competentes. En

caso de que la situación sanitaria tenga como consecuencia la imposibilidad de incorporación a los centros de prácticas se estudiarán medidas paliativas orientadas a reforzar las competencias que hayan podido verse afectadas.

6.1.- Prácticas en el Grado de Educación Social

En un principio se realizarán según lo establecido en cada uno de los convenios establecidos con los centros colaboradores, respetando sus planes de contingencia y siguiendo las correspondientes recomendaciones sanitarias. Se estudiará individualmente cada uno de los convenios y las peculiaridades de los centros.

6.2.-Prácticas de Grados Maestro Educación Primaria e Infantil

Por acuerdo de la comisión permanente de la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación, las prácticas curriculares para el curso 2020-21 serán presenciales. Por tanto, se llevarán a cabo en los centros educativos y/o instituciones colaboradoras y el alumnado en prácticas se adaptará a los planes de contingencia que estos habiliten en su caso. No obstante, conviene precisar que la propuesta sólo será posible si contamos con el apoyo y la autorización de la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias.

- Practicum I es un periodo de observación, orientado al conocimiento del funcionamiento y organización del centro educativo. Dentro del aula el alumnado de prácticas tiene un papel más de observación, aunque se inicia en la colaboración con el tutor/a, a menudo a través de actividades de apoyo como la corrección de tareas o refuerzo con algún alumno/a que necesita una atención específica.
- Practicum II y III: en este periodo el trabajo se centra principalmente en el análisis de aula e intervención docente en las diferentes áreas.
- Practicum IV: se dirigen a un alumnado que optan por una formación especializada en Menciones/Intensificaciones en Lengua Extranjera: Inglés, Audición y Lenguaje Pedagogía Terapéutica, Educación Musical y Educación Física. En el caso del Grado en Maestro en Educación Infantil, se añadirá la intensificación en Psicomotricidad.

- En los Practicum II, III y IV, si la docencia se lleva a cabo de manera presencial, el alumnado trabajaría en el aula, mientras que, si por el contrario se produce una situación de confinamiento o semiconfinamiento, el alumnado trabajaría con el tutor en la elaboración de materiales, impartición de docencia, corrección de tareas y seguimiento del aprendizaje de su alumnado. En este sentido, la formación previa irá destinada a adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de la práctica docente de manera online, bajo el aprendizaje de diversas herramientas (Office 365, Onenote y Classbook, Sway, así como otras herramientas digitales para la enseñanza online). Así, podrán ejercer su labor de prácticas colaborando y apoyando a las personas encargadas de la tutorización en los centros con gran nivel de utilidad.

Ante cualquier circunstancia sobrevenida que pueda producirse derivada de la situación sanitaria se informará convenientemente.

6.3.- Grado en Terapia Ocupacional

En el desarrollo de las Estancias Prácticas del Grado de Terapia Ocupacional se contemplan varias opciones ante los posibles escenarios que, a priori, pueden ser causados por la pandemia.

En primer lugar, se plantean estancias prácticas presenciales siguiendo las metodologías y sistemas de evaluación establecidos en la memoria de verificación y desarrollados en las guías docentes. Dado que los tres Practicum son anuales es posible cierto margen de gestión a la hora de modificar fechas y poder cumplir así las horas establecidas.

Cada uno de los Prácticum presentan características particulares que se detallan a continuación:

Practicum I – a priori es el curso que más dificultades entraña, por la población con la que nos encontramos que es geriátrica en su totalidad. Cuatro opciones posibles:

- Presencialidad: desarrollo en fechas y periodos establecidos y recogidos en los Proyectos Formativos (dos turnos rotatorios) en centros de día como en cursos anteriores.
- Presencialidad modificada que se puede dar en dos supuestos:
 - en caso de que los centros de prácticas y/o entidades colaboradoras no estén en condiciones de acoger alumnos en las fechas y periodos establecidos inicialmente (S1 y S2), se plantea realizar un cambio de fechas, realizando un único rotatorio con mayor número de horas de estancias prácticas una vez que se puedan incorporar los alumnos a los centros (S2).
 - Si los alumnos no se pueden incorporar a los centros se propone realizar prácticas de tipo comunitario, tutorizadas por los TA de la FPO apoyados en casos clínicos. Este supuesto plantea problemas porque no contamos con la figura del TO en los centros, al menos en su totalidad.
- No presencialidad que solo incluye el uso de campus virtual para desarrollar las prácticas trabajando únicamente con casos clínicos.

Practicum II – se contemplan tres escenarios:

- Presencialidad: desarrollo en fechas y periodos establecidos y recogidos en los Proyectos Formativos (rotatorio salud mental y rotatorio funcional) en centros de día como en cursos anteriores.
- Presencialidad modificada: en caso de que los centros de prácticas y/o entidades colaboradoras no estén en condiciones de acoger alumnos en las fechas y periodos establecidos inicialmente (rotatorio salud mental y rotatorio funcional), se plantea realizar un cambio de fechas, realizando un único rotatorio una vez que se puedan incorporar los alumnos a los centros.
- No presencialidad: desarrollar las competencias a través del trabajo con casos clínicos, y diferentes tareas previstas a tal efecto.

Prácticum III – se contemplan tres escenarios:

- Presencialidad: desarrollo en fechas y periodos establecidos y recogidos en los Proyectos Formativos.
- Presencialidad modificada: en caso de que los centros de prácticas y/o entidades colaboradoras no estén en condiciones de acoger alumnos en las

fechas y periodo establecido inicialmente, realizando las estancias prácticas una vez que se puedan incorporar los alumnos a los centros.

- No presencialidad: se desarrollarán actividades formativas lo más similares posible a las realizadas en las estancias prácticas externas presenciales que no haya sido posible llevar a cabo.

7.- MOVILIDAD

Los programas de movilidad nacional e internacional se seguirán desarrollando bajo las pautas marcadas por el protocolo general de la Universidad de Oviedo. Los alumnos y/o profesores que vengan a nuestra Facultad se adaptarán al presente plan de contingencia o a su actualización si se diese el caso.

8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO UN POSITIVO DE COVID-19

Si algún estudiante desarrolla síntomas compatibles con COVID-19, se trasladará hasta el espacio de aislamiento Covid (planta sótano: aula-laboratorio funcional) con mascarilla quirúrgica (que deberá facilitar el centro universitario) acompañado por la persona responsable de la gestión de casos Covid.

La persona que inicia síntomas debe llamar por teléfono a su centro de salud de atención primaria o al teléfono de referencia de la comunidad autónoma (984100400 o 900878232) para ver indicaciones a seguir. Si hay dificultad respiratoria o dolor torácico o sensación de gravedad, serán los responsables de la gestión de la crisis sanitaria en la Facultad y la Universidad quienes se pongan en contacto de inmediato con el 112.

Deberá permanecer aislado/a en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas:

- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No podrá reincorporarse a la actividad académica normal hasta que sea indicado por las autoridades sanitarias.

- Se realizará un estudio de contactos del caso confirmado (rastreadores Facultad), para determinar con qué otros estudiantes y resto de miembros de la

comunidad universitaria ha estado recientemente en contacto estrecho (a menos de dos metros de distancia durante más de 15 minutos sin mascarilla, desde las 48 horas antes del inicio de síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado). Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena en su habitación en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen estas en la Universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena.

- Se indicará la realización de una PCR a los y las estudiantes que hayan sido identificados como contactos estrechos según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de cada comunidad autónoma con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto atendiendo a lo dispuesto en “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19”, y a las adaptaciones de la misma que se pudieran producir. Independientemente del resultado de esta PCR, la cuarentena debe durar 14 días ya que, aunque en ese momento aún no sea positivo, puede desarrollar la enfermedad a lo largo de esos 14 días.

El resto de estudiantes matriculados en cada asignatura continuará con la actividad docente habitual. En todo caso, dada la disparidad tan significativa entre el número de estudiantes por asignatura -y los grupos que las conforman-, la tipología de las mismas -teóricas, prácticas, seminarios, trabajo en laboratorios, etc., y las especificidades y requerimientos de algunas de ellas, cada centro dentro de las directrices fijadas por el protocolo de la Universidad podrá adaptar este planteamiento, y ser más restrictivo si se considerase en términos de prevención sanitaria adecuados.

En caso de que la persona afectada sea un profesor o profesora, se seguirán los protocolos de riesgos laborales de la Facultad. El profesor o profesora deberá poner en aviso al responsable COVID de la Facultad (decano) y contactar por teléfono con su centro de salud o con el teléfono de la CCAA o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria o dolor torácico se llamará al 112.



En el caso de la constatación de un número elevado de estudiantes (o resto de miembros de la comunidad universitaria) afectados, cualquier decisión que tenga afectación general de un centro o una universidad deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria.